

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR EDUARDO SIMON BERNHEIM.

BOLETÍN N° 7.346-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción del H. Senador señor Antonio Horvath.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al señor Eduardo Simon Bernheim.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad, en su sesión 37ª de fecha 20 de abril del año en curso.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Becker, don Germán; Estay, don Enrique; Jiménez, don Tucapel; Letelier, don Cristián y Ojeda, don Sergio.

6) Se designó Diputado Informante al señor Becker, don Germán.

I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

El autor de la moción fundamenta esta iniciativa legal en que el señor Eduardo Simon Bernheim ha hecho patria en nuestro país por más de sesenta y tres años. Durante estos largos años, ha desarrollado una abnegada y solidaria labor junto a los habitantes de la zona sur del país, particularmente, en la Región de Aysén, sin dejarse amedrentar por las inclemencias del tiempo y, velando en forma especial, por mejorar la calidad de vida de los más necesitados.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una relación pormenorizada de la vida y obra del señor Eduardo Simon Bernheim.

Resumimos lo que allí se expresa:

Don Eduardo Simon Bernheim nació en París el 28 de enero de 1923. Debido a que sus antepasados eran dueños de la Casa Francesa en Santiago, realiza sus primeros viajes a nuestro país en los años veinte y, posteriormente, en 1939. Estando en Chile, decide enrolarse en el ejército francés para servir a su patria y combatir en la segunda guerra mundial.

Finalizada la guerra, don Eduardo regresa a nuestro país y su espíritu aventurero lo impulsa a buscar un lugar alejado de la capital para instalarse y construir su vida. Es así como en 1948, a los 25 años, se adentra desde Puerto Aysén, entre ríos y montañas, en busca de animales y de nuevas tierras. Tras 13 días de cabalgata, llega a Lago Verde, cerca de la frontera con Argentina y se instala en el fundo Cacique Blanco. Desde esa fecha, son más de 63 años los que don Eduardo lleva haciendo patria chilena, dedicado a limpiar terrenos y a producir su campo con la crianza de ganado y cultivos.

Hace presente que los primeros años en nuestro país fueron muy duros, debido al clima y al intenso trabajo, pero su incansable amor por estas tierras lo impulsó a superar los obstáculos. Durante todos estos años, don Eduardo ha dado empleo a muchas familias de la zona y conoce mejor que los propios lugareños cada río, cada montaña y cada lugar del sector. Sólo en su primer año en Lago Verde, realizó 11 viajes a caballo de 15 días de duración a Coyhaique, situada esta última a más de 300 kilómetros hacia el sur, para adquirir materiales de trabajo y medicamentos para los habitantes de su comuna.

En 1957, su espíritu emprendedor lo llevó a importar desde Estados Unidos su primer avión particular y construye una pista de aterrizaje al costado de su casa. Así, junto a los pilotos Ernesto Hein y Federico Führer, don Eduardo pertenece a la primera generación de aviadores patagónicos.

Enfatiza la moción que, desde esa fecha, don Eduardo se ha caracterizado por realizar una fuerte labor humanitaria, además de una solidaridad reconocida y agradecida por los habitantes de la zona. En efecto, durante muchos años dedicó innumerables esfuerzos en trasladar de manera gratuita a enfermos y mujeres embarazadas al hospital de Coyhaique, además de

prestar servicio a las rondas médicas y de trasladar a los colonos en caso de emergencia o para realizar sus controles de salud. Del mismo modo, semanalmente, trasladaba a los niños desde Lago Verde y la Tapera al internado de la escuela El Balseo, cerca de Puerto Aysén, debiendo atravesar cientos de kilómetros de cordillera.

Recuerda que don Eduardo fue distinguido por sus más de 6.000 horas de vuelo como piloto civil, y que la mayor parte de ellas han sido navegadas en cielos patagónicos. Al respecto, menciona que la Patagonia chilena y su cordillera se caracterizan por ser una de las rutas aéreas más peligrosas para avionetas, por sus drásticos e imprevisibles cambios climáticos, no obstante, estas circunstancias adversas jamás opacaron el interés y voluntad de ayudar al prójimo que manifiesta don Eduardo.

En noviembre de 1997, la Intendenta Regional de Aysén junto al Consejo Regional le rindió un público homenaje por su especial aporte a la existencia y a la grandeza espiritual y material de la Región de Aysén. En dicha oportunidad, resaltan los valores que don Eduardo representa y que constituyen un ejemplo de vida y de entrega, a favor de la comunidad y en particular, de los más necesitados. Del mismo modo, reconocen su compromiso por el desarrollo de Lago Verde y, especialmente, destacan con inmensa gratitud, la dignidad, la equidad, el cariño y esfuerzo que a diario realiza por el bienestar de sus trabajadores.

Finalmente, hace presente que don Eduardo junto a su señora, gozan del cariño y reconocimiento de los colonos de la zona de Lago Verde, en particular, de sus vecinos y trabajadores. Han construido una región con esfuerzo y con abnegación. Representa un símbolo de amor por esta patria que lo recibe con gratitud, no como un forastero, sino como quien ya es un chileno de alma. Lleva más de sesenta y tres años en nuestro país, y con sus 88 años, participa como un trabajador más en la esquila de las ovejas. Visita las casas de las familias de sus trabajadores y manifiesta un permanente interés por sus necesidades, salud y situación de sus hijos. Por todas estas consideraciones, estima que don Eduardo Simon Bernheim es acreedor de méritos suficientes para ser considerado un gran servidor a la patria, y, en consecuencia, otorgarle la nacionalidad chilena por especial gracia.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al señor Eduardo Simon Bernheim.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión general y particular

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedor al señor Eduardo Simon Bernheim al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Becker, don Germán; Estay, don Enrique; Jiménez, don Tucapel; Letelier, don Cristián y Ojeda, don Sergio.

IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORQUE ESE CARÁCTER.

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con quórum especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Eduardo Alberto Pedro Simon Bernheim.”.

Tratado y acordado en sesión del día 20 de abril del presente con la asistencia de la señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Becker, don Germán; Estay, don Enrique; Espinoza, don Fidel; Jiménez, don Tucapel; Letelier, don Cristián y Ojeda, don Sergio (Presidente).

Sala de la Comisión, a 20 de abril de 2011.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de Comisiones